

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/11613 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios de uso del valenciano en el comercio local 2024. Identificador BDNS: 779497.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779497>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas y sociedades mercantiles y asimiladas descritas como pymes o micropymes, que ejercen la actividad comercial en el municipio de Canals.

Además, deben reunir los requisitos:

- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que inhabilitan para tener la condición de beneficiario de la subvención.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Canals.- No tener pendiente de justificación, fuera de plazo, ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Canals.

Segundo. Finalidad.

La finalidad de la convocatoria es, por un lado, promover el uso del valenciano en el comercio local y por otro promover el desarrollo de la actividad comercial, apoyando también el uso del mismo, a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

Tercero. Financiación.

La cuantía máxima destinada a atender estos premios asciende a 2.000'00 € e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 2024-E2-43112-48000 del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Cuarto. Bases reguladoras y convocatoria en:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/indexhttps://transparencia.canals.es/premios>.



Quinto. Plazo de presentación.

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 20 de septiembre de 2024.

Canals, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

